

RÉSPETO

COOPERACIÓN

COMPETITIVIDAD

TRABAJO EN EQUIPO

LIDERAZGO



III PREMIOS

+Beiman-divina

DEPORTE, SALUD Y VALORES

BASES PREMIOS BEIMAN-DIVINA

Tercera edición de los
**premios andaluces a la promoción de la
salud y de los valores deportivos (2026)**

con el patrocinio de

clínicas
+Beiman

divina
seguros

IGUALDAD

AMISTAD

SUPERACIÓN

COMP



RESPECTO

CONTRACCIÓN

COMPETITIVIDAD

1. EMPRESAS ORGANIZADORAS

Clínica Beiman Instituto Andaluz de Medicina Deportiva, S.L. (“**Clínicas Beiman**”), con domicilio social en calle Jaén, local 2, Travesía de Guadalcaçín, Jerez 11591, provista de N.I.F.: B-11.878.832 e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1958, libro 0, folio 47, hoja CA-39650, y Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros (“**Divina Seguros**”), con domicilio social en calle Xàtiva 23, 46002 Valencia, provista de N.I.F. V-46.055.810 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.310, libro 3.615, Folio 224, Hoja V-13700, organizan de forma conjunta por medio de estas bases la segunda edición de los premios “Clínicas Beiman – Divina Seguros: Deporte, Salud y Valores”, cuyo objetivo es reconocer la profesionalidad y excelencia en iniciativas de salud, deporte y hábitos saludables desarrolladas en Andalucía o por personas que hayan nacido o residan en esta comunidad autónoma (las “**Bases**” y los “**Premios**”).

Estos Premios se llevan a cabo por el compromiso de ambas entidades por vincular su presencia institucional a la promoción de ejercicio físico y hábitos de vida saludables, y a la promoción del deporte como motor de difusión de valores y de transformación social.

Clínicas Beiman y Divina Seguros son los titulares de la marca registrada en la oficina española de patentes y marcas “Premios Clínicas Beiman – Divina Seguros: Deporte, Salud y Valores”.

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones en las que Clínicas Beiman y Divina Seguros van a entregar cuatro (4) premios, que se describen en el apartado 3 siguiente, entre todas aquellas personas o entidades que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes Bases, participen en los Premios.

El fin de los Premios es promocionar los valores asociados al deporte, más allá de la propia competición, y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de

adoptar unos hábitos de vida saludables basados en el ejercicio físico.

Periodo de participación: del 6 de mayo de 2026 al 6 de octubre de 2026, ambos inclusive (el “**Periodo de Participación**”).

Ámbito territorial: Andalucía.

Participación general: podrán optar a los Premios todas las personas físicas o entidades que cumplan las siguientes condiciones:

- en el caso de premios dirigidos a personas físicas, los participantes deben ser mayores de 16 años el día de inicio del Periodo de Participación y haber nacido y/o residir en Andalucía, al menos durante el último año natural anterior al inicio del Periodo de Participación. Los participantes no nacidos, pero con residencia en Andalucía deberán presentar un certificado de empadronamiento que justifique la residencia durante el plazo anteriormente mencionado. Los menores de edad deberán acompañar autorización expresa de sus progenitores o tutores legales.
- en el caso de los premios dirigidos a instituciones, asociaciones, entidades deportivas, empresas y fundaciones (las “**Entidades**”), las Entidades deben tener o bien su domicilio social en Andalucía o, siendo de ámbito nacional o extranjero, tener una o varias delegaciones en Andalucía con actividad y empleo en la citada comunidad autónoma. Esto deberá acreditarse mediante documentación mercantil justificativa.

Las candidaturas podrán ser presentadas por la persona física o la Entidad que opta al Premio. También podrán ser presentadas candidaturas por terceros en favor de un candidato persona física o Entidad.

Para participar en los Premios no será necesario ser cliente de Clínicas Beiman ni tener suscrito un contrato de seguro con Divina Seguros o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros.

Mecánica de participación: para participar



en los Premios, los participantes o las personas que presenten a un participante deberán facilitar durante el Periodo de Participación a Clínicas Beiman y a Divina Seguros, en el formulario habilitado al efecto en la web www.premiosbeimandivina.com, los siguientes datos personales de contacto (tanto para la modalidad de personas físicas como para Entidades): nombre y apellidos, copia del N.I.F. (o N.I.E. o pasaporte), dirección de correo electrónico y número de teléfono. Además deberán indicar en la web la categoría de los Premios a la que optan, así como la autorización del uso de los datos para los Premios. Asimismo, en el caso de personas jurídicas, deberán presentar poder acreditativo de representación de la persona física representante.

Asimismo, las personas físicas candidatas que no hayan nacido, pero residan en Andalucía y las Entidades (tal y como este término se definirá a continuación) que, no teniendo su domicilio social en Andalucía, tienen delegaciones en esta comunidad autónoma con actividad y empleo deberán presentar la documentación adicional que se menciona en el apartado "Participación general" de estas Bases.

Adicionalmente a la presentación del formulario mencionado en el párrafo anterior, para las diferentes categorías de los Premios, los participantes o los terceros que presenten un participante a los Premios deberán presentar la siguiente documentación:

Categoría I. Premio iniciativas

- Se incluyen en esta categoría entidades, empresas y eventos deportivos. El jurado se reserva el derecho de modificar el número de galardones a conceder (pudiendo ser más de uno en esta categoría) en función de la cantidad y calidad de las candidaturas presentadas.
- **ENTIDAD.** A los efectos de la participación en esta categoría, se entiende como "Entidad" una colectividad considerada como unidad, y, en especial, cualquier institución, asociación, federación deportiva, fundación, club o entidad sin ánimo de lucro. Las entidades expuestas tienen carácter enunciativo y no limitativo.

- Aportar memoria descriptiva del proyecto/proyectos/méritos que demuestren la labor realizada por la Entidad participante para fomentar el deporte, la salud y/o valores ejemplares para la sociedad vinculados a la salud y al deporte.
- Aportar certificado de inscripción en el registro de asociaciones, entidades deportivas o de fundaciones de Andalucía, según corresponda.
- **EMPRESA.** A los efectos de la participación en esta categoría, se entiende como "Empresa" una unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos, independientemente de su forma jurídica.
- Aportar memoria descriptiva del proyecto/proyectos/méritos que demuestren la labor realizada por la empresa participante para fomentar el deporte, la salud y/o valores ejemplares para la sociedad vinculados a la salud y al deporte.
- **EVENTO DEPORTIVO.** Aportar memoria descriptiva del proyecto/proyectos/méritos que demuestren la labor realizada por el evento deportivo participante para fomentar el deporte, la salud y/o valores ejemplares para la sociedad vinculados a la salud y al deporte.

Categoría II. Premio deportista

- Aportar memoria descriptiva del proyecto/proyectos/méritos que demuestren los logros alcanzados por el participante en el fomento del deporte, la salud y/o valores ejemplares para la sociedad vinculados a la salud y al deporte.

Categoría III. Premio a la trayectoria profesional en el ámbito de la salud (persona física)

- Aportar currículum vitae así como la documentación explicativa que se considere para optar al premio acreditando la trayectoria profesional



RESPECTO

COOPERACIÓN

COMPETITIVIDAD

y/o méritos en el ámbito de la salud de la persona candidata.

Categoría IV. Premio de investigación universitaria

Para esta categoría se establecen unas normas de participación específicas conforme se dispone a continuación:

Participantes:

Podrán presentarse a esta categoría de los Premios (Categoría IV) los estudiantes que:

(i) Hayan defendido su tesis doctoral en el curso 2020-201, 2021-2022 o 2022-2023, sobre un tema relacionado con las ciencias de la salud en una Universidad sita en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que haya obtenido un Premio Extraordinario de Doctorado de su Universidad;

(ii) Estén adscritos a alguno de los siguientes grados: Medicina, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Odontología, Óptica y Optometría, Psicología, Terapia Ocupacional, Veterinaria o Ciencias de la Educación Física y el Deporte. De igual modo, podrán estar adscritos al grado de Ingeniería de la Salud, en alguna de sus tres menciones: Informática Clínica, Bioinformática e Ingeniería Biomédica; y que

(iii) Derivado de la tesis doctoral o con carácter previo hayan publicado o tengan aceptada para su publicación un artículo en un medio considerado apto conforme a los criterios de evaluación publicados por la comisión Nacional de la Actividad Investigadora (CNEAI) en relación con el campo científico al que pertenezca la línea de investigación en la que realizó su tesis doctoral.

Documentación:

Los candidatos al Premio en la Categoría IV deberán presentar la siguiente información y documentación durante el Periodo de Participación para poder optar al Premio:

- Rellenar el formulario habilitado al efecto en la web www.premiosbeimandivina.com

- Certificado académico que acredite la autoría, la calificación obtenida y la identificación del profesor que dirigió la tesis doctoral emitida por el centro responsable.

- Una copia en formato electrónico de la versión final de la tesis doctoral en castellano o en cualquier otro idioma que, por las características de la titulación, pudiera ser exigido en tesis doctorales.

- Documentación acreditativa de haber obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado de su Universidad correspondiente a las tesis defendidas en su curso académico.

- "Curriculum vitae" normalizado según modelo CVN, con detalle de las publicación/es realizadas por el candidato.

Criterios de evaluación para el Premio de la Categoría IV, a la mejor tesis doctoral en Ciencias de la Salud:

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos formales (control de plagios, presentación, redacción y corrección lingüística) los criterios que se aplicarán para la evaluación y, por tanto, para la elección del ganador del Premio de la Categoría VI serán los siguientes:

- 30% producción científica (publicaciones derivadas, se valorará el rank en JCR)
- 20% actividades de transferencia e impacto de los resultados
- 20% criterios de calidad de la tesis: mención internacional, compendio de artículos, cotutela internacional, doctorado industrial...
- 20% Originalidad, creatividad temática, tratamiento científico en el desarrollo del trabajo
- 10% Contribución social: concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de adoptar unos hábitos de vida saludables.

Mecánica de la participación: para participar en los Premios bastará con que



se cumplimente debidamente el formulario de participación, incluyendo en el mismo la documentación que se requiere para cada una de las categorías de los Premios, así como aceptar sus condiciones.

Sólo se permitirá la presentación de una única candidatura por persona o Entidad, no siendo acumulables las participaciones.

Cada candidatura se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos del formulario indicado anteriormente. Para el caso de las Entidades, en el formulario de inscripción deberá designarse a una persona física con facultades suficientes para representar a la Entidad.

Forma de elección de los ganadores: los ganadores serán elegidos por parte de un jurado (el “**Jurado**”), que valorará cada una de las candidaturas y concederá los Premios en las diferentes categorías.

El Jurado estará formado por:

- Un representante de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.
- Un representante de Clínicas Beiman.
- Un representante de Divina Seguros.
- A propuesta del resto de componentes del Jurado podrán nombrarse miembros adicionales del jurado.

El Jurado valorará cada una de las candidaturas y establecerá un ranking según se cumpla el objetivo para el que se ha creado cada uno de los Premios. En caso de empate Clínicas Beiman y Divina Seguros podrán hacer uso de un voto de calidad consensuado entre ambas entidades.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas y su decisión no podrá ser recurrida. Adicionalmente, para el Premio correspondiente a la Categoría VI, se constituirá una comisión científica nombrada por los organizadores con el fin de valorar el Premio a la mejor tesis doctoral andaluza en Ciencias de la Salud. Los trabajos serán evaluados por una comisión formada por tres

(3) personas que pertenezcan a áreas de conocimiento relacionadas con la temática de los trabajos presentados a la convocatoria. La comisión podrá realizar las consultas que sean oportunas a expertos tanto académicos como del mundo social o de la empresa, para una adecuada valoración de los trabajos. Los miembros de la comisión no podrán avalar estudiantes candidatos o candidatas al Premio, o haber participado en los tribunales de defensa de las tesis o haber dirigido las tesis de los participantes en el Premio de la Categoría IV.

La comisión científica elevará al Jurado la tesis doctoral propuesta como premiada para que sea él quien acuerde el Premio definitivo.

Las deliberaciones de la comisión de selección serán secretas y su decisión no podrá ser recurrida.

El Jurado se reunirá entre el 17 y el 23 de octubre para realizar la valoración de las candidaturas. El 28 de octubre se procederá a la elección de los ganadores.

Clínicas Beiman y Divina Seguros declaran expresamente que solamente se podrá ser ganador de estos Premios siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases para participar en los mismos dentro del Periodo de Participación. En el caso de que Clínicas Beiman y/o Divina Seguros detectaran cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia de los presentes Premios, e incluso ante la posible sospecha de que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los Premios y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el resultado o la mecánica de participación, Clínicas Beiman y Divina Seguros podrán de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en los Premios a dicho participante.

Clínicas Beiman y Divina Seguros se reservan la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación pertinente al propio participante e inspección de los medios o



soportes tecnológicos utilizados) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes Bases. Clínicas Beiman y Divina Seguros se reservan el derecho a eliminar de la participación en los Premios y a excluir automáticamente y sin previo aviso de este a todo aquel participante que por parte de Clínicas Beiman y Divina Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes Bases o del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Formularios de participación

no admisibles: no se admitirán aquellos formularios de participación cumplimentados y documentación requerida conforme a estas Bases, recibidos y/o enviados fuera del Periodo de Participación de los presentes Premios. Serán nulos los formularios de participación y la documentación requerida por estas Bases que resulten ilegibles, erróneos, incompletos, que no tengan todos los datos cumplimentados correctamente, los que infrinjan las presentes Bases y cuando haya más de un formulario de participación por una misma persona o Entidad.

Personas excluidas: no podrán participar en los presentes Premios aquellas personas vinculadas mediante relación laboral y/o mercantil tanto a las empresas organizadoras como con las empresas que forman parte de sus grupos corporativos, ni sus familiares hasta el tercer grado por consanguineidad o/o afinidad. Estas mismas exclusiones se extienden a los miembros del Jurado, la comisión científica y las entidades que representan. Tampoco podrán participar en la Categoría VI de los Premios los estudiantes que sean avalados por algún miembro de la comisión científica, o aquellos respecto de los que algún miembro de la comisión científica haya participado en los tribunales de defensa de sus tesis o hayan dirigido sus tesis.

3. PREMIO

Los Premios contemplados en las presentes Bases son:

- **Categoría I. Premio iniciativas:** sin dotación económica. Placa conmemorativa o similar.
- **Categoría II. Premio deportista:** sin dotación económica. Placa conmemorativa o similar.
- **Categoría III. Premio a la trayectoria profesional en el ámbito de la salud:** sin dotación económica. Placa conmemorativa o similar.
- **Categoría IV. Premio de investigación universitaria:** 6.000,00€ (SEIS MIL EUROS).

De igual modo, las entidades organizadoras se reservan el derecho a anular o modificar los Premios o parte de estos por causas de fuerza mayor, fortuitas o ajenas a las entidades organizadoras.

Carácter de los premios: personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Clínicas Beiman y Divina Seguros y la persona o Entidad agraciada.

De igual modo, Clínicas Beiman y Divina Seguros no se responsabilizan del uso que del premio realicen los agraciados, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

4. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Publicación de los ganadores: el nombre y apellidos y la denominación de la Entidad ganadoras de los Premios serán publicados en la página web www.premiosbeimandivina.com el día 28 de octubre de 2026.

Además, se comunicará el resultado de los Premios a los ganadores a través de los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) facilitados en el formulario de participación. Del mismo modo, se informará a los premiados de todos los datos y documentos necesarios para proceder a la recogida y disfrute del premio.



La identidad de premiados se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio: las personas o Entidades premiadas deberán confirmar personalmente o a través de representante debidamente autorizado y de manera expresa a la organización la aceptación del Premio durante los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores.

La aceptación del premio supondrá, salvo causa de fuerza mayor, la asistencia obligatoria a la gala de entrega de premios organizada por Clínicas Beiman y Divina Seguros. Para los premiados que residan fuera de la provincia de Sevilla, la organización se hará cargo de los gastos de desplazamiento y hospedaje para una noche de los premiados, con la posibilidad de un (1) acompañante.

En caso de imposibilidad de contacto con alguno de los ganadores en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, el ganador perderá irrevocablemente todo tipo de derecho que le pudiera corresponder sobre el premio; adjudicándose el premio al participante que haya obtenido a continuación mayor número de votos a favor y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, y así sucesivamente.

Entrega del premio: el premio será entregado en una gala de entrega de premios organizada por Clínicas Beiman y Divina Seguros, cuya fecha y ubicación exacta se darán a conocer en una comunicación que se realizará tras el fallo de los Premios.

En el momento de la comunicación del premio, los ganadores deberán aceptar el premio que se le entregue y dejar constancia de la aceptación de este en tiempo y forma mediante una comunicación realizada por medio de la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de participación. La cumplimentación de los datos identificativos y fiscales de los ganadores tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega del Premio, de forma que

la ausencia de cualquier dato supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

5.- RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado de asignación de los Premios finalizará transcurridos cinco (5) días naturales desde la fecha de publicación del resultado de los Premios según se establece en el apartado cuarto de las presentes bases.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.

Aceptación: al participar en estos Premios, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes Bases y los criterios de Clínicas Beiman y Divina Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o controversia que se derive de los mismos.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de los presentes Premios. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, las cuestiones serán sometidas a decisión conjunta de Clínicas Beiman y Divina Seguros.

Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida y resuelta de forma conjunta por Clínicas Beiman y Divina Seguros, y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por éstas.

Depósito: las presentes Bases han sido depositadas ante notario. Además, se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el Concurso en los portales web www.divinaseguros.com y www.clinicasbeiman.com, así como en el microsite creado ad hoc para estos Premios www.premiosbeimandivina.com

Publicidad: de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de



Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Seguros y Clínica Beiman en las actividades publicitarias vinculadas a estos Premios, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través de cualquier medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes bases.

Asimismo, los premiados autorizan la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción del Premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Clínicas Beiman y Divina Seguros, así como en sus redes sociales. Los premiados autorizan igualmente a Clínicas Beiman y a Divina Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Clínicas Beiman y Divina Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, o en cualquier otro acto publicitario.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de las personas agraciadas con el Premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Clínicas Beiman y a Divina Seguros a, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y DE IMAGEN

Los participantes en los presentes Premios responderán ante Clínicas Beiman y Divina Seguros de la documentación y tesis presentadas en estos Premios, garantizando que no se está vulnerando ningún derecho de ningún tipo y asumiendo de forma plena y exclusiva la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso de aquellas derivadas de incumplimiento de la legislación.

Por lo expuesto anteriormente, los participantes en los presentes Premios exoneran a Clínicas Beiman y a Divina Seguros de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto de la documentación y tesis presentadas.

Asimismo, Clínicas Beiman y Divina Seguros podrán divulgar y comunicar públicamente todos los proyectos e iniciativas participantes como estimen oportuno, para las actividades informativas y publicitarias vinculadas a la promoción de estas entidades, sin necesidad de previo aviso, sin limitación geográfica alguna y durante el tiempo que Clínicas Beiman y Divina Seguros estimen oportuno y a través de los siguientes medios: el portal web de Divina Seguros (www.divinaseguros.com), de Clínicas Beiman (www.clinicasbeiman.com), sus intranets corporativas, las memorias anuales de ambas entidades, así como cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) y redes sociales de Clínicas Beiman y Divina Seguros, sin suponer en ningún caso compensación o percepción económica de ningún tipo.

8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Clínicas Beiman y Divina Seguros, de forma conjunta, como empresas organizadoras de estos Premios, se reservan el derecho de reducir la duración, modificarlos, suspenderlos, aplazarlos o cancelarlos si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes Bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases en la web de los premios: www.premiosbeimandivina.com,



condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigirles responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de la deliberación del Jurado, del inicio y duración del Periodo de Participación, así como el derecho a anular o modificar el contenido de los Premios y sus destinatarios.

Para el supuesto de que estos Premios no pudieran desarrollarse por fraudes detectados durante el proceso, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Clínicas Beiman y Divina Seguros, y que afecten a su normal desarrollo, Clínicas Beiman y Divina Seguros se reservan el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

De igual modo, las condiciones del premio pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a las Entidades organizadoras, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio o condiciones de similares características y, de al menos, igual valor.

Limitación de responsabilidad: los premiados eximen por completo a Clínicas Beiman y Divina Seguros de cualquier responsabilidad respecto del Premio obtenido.

Clínicas Beiman y Divina Seguros no se responsabilizan de que los datos facilitados por los premiados sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a las entidades organizadoras.

Responsabilidades ajenas: el uso y disfrute de los Premios es a cuenta y riesgo de las personas y Entidades agraciadas, sin que Clínicas Beiman y Divina Seguros tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reservan las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Clínicas Beiman y Divina Seguros serán responsables de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad, insuficiencias,

irregularidades o anomalías respecto de la prestación de los servicios o respecto de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación de estos premios o al disfrute del premio por parte de los agraciados.

La responsabilidad de Clínicas Beiman y Divina Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con los Premios y con la publicación del resultado de los Premios, según se encuentra contemplado en estas Bases, así como con la entrega de los Premios a las personas o Entidades agraciadas.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Los datos personales de los participantes en los presentes Premios serán tratados por Divina Seguros y Clínica Beiman como corresponsables del tratamiento de los mismos.

Identidad:

Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros (Divina Seguros)

Dirección postal:

C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia

Teléfono:

96 311 33 40

Email:

atencion.clientes@divinaseguros.com

Delegado de protección de datos:

protecciondedatos@divinaseguros.com

Identidad:

Clínica Beiman Instituto Andaluz de Medicina Deportiva SL



Dirección postal:

Calle Jaén, local 2 11591, Guadalcaçin, Jerez de la Frontera, Cádiz

Teléfono:

956 158 225

Email:

atencionalcliente@clinicabeiman.com

Delegado de protección de datos:

dpd@mferrerconsultores.com

b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Gestionar la participación del interesado en estos Premios y/o promociones organizados por Clínicas Beiman y Divina Seguros.

Cada una de las partes tratará los datos personales facilitados por las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en estos Premios.

En el supuesto de que los datos facilitados provengan de terceros, se garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo del mismo para la comunicación de sus datos y haberle informado, con carácter previo a facilitarlos, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en esta información adicional sobre protección de datos, eximiendo a Divina Seguros y a Clínica Beiman de cualquier responsabilidad en este sentido

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo máximo de un (1) año desde que nos fueron facilitados.

d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales está basada en la ejecución del acuerdo de participación en estos Premios regulado en las Bases.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales se comunicarán a Clínicas Beiman y **las empresas** del Grupo Divina Seguros para fines administrativos internos y de supervisión. Asimismo, se comunicarán a proveedores de servicios necesarios para gestionar la participación en estos Premios y la entrega del Premio al ganador.

Clínicas Beiman y Divina Seguros informan que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Seguros y/o Clínica Beiman está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.



De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Seguros o Clínica Beiman, a:

- **protecciondedatos@divinaseguros.com** o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia con la referencia "Protección de Datos Personales".
- **dpd@mferreerconsultores.com** o la dirección de correo postal: Calle Jaén, local 2 11591, Guadalcaçín, Jerez de la Frontera, Cádiz, con la referencia "Protección de Datos Personales".

En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del NIF o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad de este.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales de España a través de la web www.aepd.es.

10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN CIENCIAS DE LA SALUD

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tendría la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a retención. El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente a la retención aplicable al mismo.

11. OTROS

Ni Divina Seguros ni Clínicas Beiman asumen responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.premiosbeimandivina.com

Divina Seguros y Clínicas Beiman se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Periodo de Participación, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir de los Premios a cualquier persona que a juicio de las empresas organizadoras no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

RÉSPETO

COOPERACIÓN

COMPETITIVIDAD

TRABAJO EN EQUIPO

LIDERAZGO



II PREMIOS

+Beiman-divina

DEPORTE, SALUD Y VALORES

IGUALDAD

AMISTAD

SUPERACIÓN

COMP